



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

INFORME TRAZADOR ÉTNICO
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP

BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2020

1. Introducción

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) es la entidad de Presidencia de la República que desde 2003 acompaña y brinda asesoría permanente a quienes le apuestan a la paz y hacen tránsito a la legalidad, generando oportunidades que fortalezcan sus capacidades y puedan desenvolverse plenamente como ciudadanos.

La Agencia tiene presencia en todo el país, a través de sedes y profesionales experimentados con altas calidades humanas, que permanentemente orientan a los excombatientes para que alcancen sus metas de vida, y fortalezcan los lazos con sus familias y la comunidad, a través de tres procesos, tales como:

Proceso de Reintegración: está dirigido a personas que se desmovilizaron individual o colectivamente de grupos de autodefensas y organizaciones guerrilleras.

Proceso de Reintegración Especial: dirigido a los desmovilizados postulados a la ley de justicia y paz, que, después de cumplir una pena de entre 5 y 8 años de cárcel, hacen tránsito a la legalidad, aportan a la verdad, justicia y reparación; y promueven la no repetición de actos violentos.

Proceso de Reincorporación, dirigido a las personas que hicieron dejación de armas en el marco del Acuerdo Final de Paz y transitaron a la legalidad. Con los representantes de esta población, el gobierno nacional concertó una Ruta de Reincorporación que determina para los próximos años las garantías sociales, económicas y las oportunidades de progreso para cerca de 13.000 exintegrantes de las FARC-EP.

En tal sentido, la misión de la ARN es liderar y coordinar el diseño e implementación de la política pública de reintegración y reincorporación, así como su gestión territorial, contribuyendo a la convivencia, la cultura de la legalidad, la reconciliación y el desarrollo sostenible.

2. Logros obtenidos y Recursos Vigencias 2019 y 2020:

a) Logros obtenidos:

i. Acciones enfocadas en las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) - Cumplimiento acuerdo del Plan Nacional de Desarrollo, incluyendo avance en indicadores.

En el marco del Acuerdo Final en el numeral 3.2 el Acuerdo establece que “ (...) la reincorporación a la vida civil será un proceso de carácter integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considera los intereses de la comunidad de las FARC - EP en proceso de reincorporación, de sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes lo habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local. La reincorporación de las FARC se fundamenta en el reconocimiento de la libertad individual y del libre ejercicio de los derechos individuales de cada uno de los que son hoy integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación. (...) El proceso de reincorporación tendrá en todos sus componentes un enfoque diferencial, con énfasis en los derechos de las mujeres”.

Así mismo, en el inciso final del literal e., del numeral 6.2.3. “Salvaguardas y garantías”, correspondiente al Capítulo Étnico del Acuerdo Final (Pág. 209), se estableció la concertación e implementación del “Programa Especial de Armonización para la Reincorporación Económica y Social con Enfoque Diferencial Étnico y de Género.

En tal sentido, el 22 de noviembre de 2017, en el marco de las sesiones llevadas a cabo por el Gobierno Nacional en la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE), se concertó con los representantes de dichos pueblos que el “Programa Especial de Armonización para la Reincorporación Económica y Social con Enfoque Diferencial Étnico y de Género”; sería el indicador del Plan Marco de Implementación (PMI) del Capítulo Étnico del Acuerdo Final.

Así, la implementación del Programa, supone la realización de las siguientes acciones: i) Construir el proyecto de inversión para la formulación e implementación del “Programa Especial de Armonización para la Reincorporación Económica y Social con Enfoque Diferencial Étnico y de Género”; ii) Apoyar técnicamente a las organizaciones étnicas, las entidades con presencia en el territorio durante el proceso de diálogo intercultural, concertación y/o consulta; iii) Coordinar el proceso de concertación de la propuesta metodológica para la formulación participativa y conjunta de la agenda de dicho programa; iv) Apoyar técnicamente a las comunidades NARP y demás servidores de las entidades intervinientes en el proceso de implementación del programa; v) Brindar apoyo técnico para el diseño de los protocolos específicos de implementación del programa por comunidad priorizada; vi) Implementar jornadas de formación y piezas formativas interculturales dirigidas a exintegrantes de las FARC-EP, autoridades propias, comunidades y

servidores de las entidades articuladas a la Reincorporación; y vi) Realizar diagnósticos, monitoreo, seguimiento y actualización periódica del programa.

En este contexto, en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de la Reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP”, durante la vigencia 2019 se priorizaron los recursos que permitieran recolectar insumos para la construcción del “Programa Especial de Armonización para la Reincorporación y Reintegración Social y Económica con enfoque étnico y de género”, partiendo del conocimiento de las comunidades étnicas en las cuales residen las personas en procesos de reincorporación y reintegración y de ejercicios participativos con excombatientes pertenecientes a comunidades étnicas y sus entornos.

Se trabajó con el objetivo principal de: fortalecer la reincorporación de la población ex integrante de las FARC-EP a sus contextos sociales y económicos. Así mismo, como objetivos específicos se planteó: fortalecer las capacidades institucionales para dar respuesta a las necesidades de la reincorporación; y fortalecer las habilidades y capacidades de los ex integrantes FARC-EP, sus familias y comunidades en el marco de la reincorporación.

Para el desarrollo de las acciones de atención a exintegrantes FARC-EP y con el propósito recolectar insumos que permitieran continuar avanzando en la formulación del Programa Especial de Armonización, se desarrollaron las siguientes actividades durante la vigencia 2019:

Encuentros Previos con la Instancia Especial de Alto Nivel de Pueblos y Comunidades Étnicas –IEANPE.

Estos encuentros tuvieron como propósito socializar el contexto de Política Pública en el que surge el Programa de Armonización, sus avances y experiencias significativas que pueden contribuir a su formulación y concertación. Así mismo, buscaron recoger recomendaciones generales para los lineamientos del Programa y priorizar los territorios en los que se realizarían los ejercicios piloto de recolección de información. En tal sentido, se estableció que los ejercicios piloto de trabajo étnico para con comunidades NARP se harían en los territorios de Quibdó y Norte del Cauca y Buenaventura –Cali y un encuentro final desarrollado en la ciudad de Bogotá en el que se identificaron los siguientes resultados:

- La identificación de diferentes realidades sociales, culturales y territoriales de la población étnica en proceso de reincorporación.
- La identificación de actores para la construcción del Programa Especial de Armonización, Consulta Previa e implementación, a escala: Nacional (Organizaciones étnicas Nacionales, partido FARC, Instituciones públicas y de cooperación internacional); y Regional-Local (Organizaciones étnicas, autoridades tradicionales de gobierno propio, partido y líderes FARC).

- La identificación de antecedentes de trabajo autónomo con población desmovilizada en las comunidades.
- Lograr confianza y relacionamiento entre: comunidades étnicas con población en proceso de reincorporación y sus autoridades; Organizaciones étnicas nacionales que conforman los espacios nacionales de consulta previa nacional; y población excombatiente FARC autorreconocida étnicamente.

Tabla 1. Presupuesto comprometido por territorio en el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP” Vigencia 2019

Territorio	Valor
Bogotá	\$54.076.113
Quibdó	\$33.570.734
Cali	\$11.187.692
TOTAL	\$98.834.539

Fuente: Informe étnico proyecto “Fortalecimiento de la Reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP”

En relación con estos espacios, vale la pena resaltar la amplia disposición y participación de comunidades y personas en reincorporación en los encuentros realizados tanto en territorio como de apertura y cierre de los pilotos realizados. Los mismos permitieron fortalecer relaciones de confianza en la institucionalidad que serán claves para el desarrollo del proceso de consulta previa y fortalecer capacidades de los excombatientes para el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las comunidades étnicas en el país. Los insumos recolectados en estos escenarios resultan relevantes para nutrir la formulación del Programa Especial de Armonización establecido en el marco del Acuerdo y recogido en compromisos específicos en el Conpes 3931 de 2018 “Política nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC-EP” y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

A este respecto vale la pena señalar que el “Acuerdo entre las partes” que se incluye en los compromisos con los grupos étnicos en el citado PND indica que “La ARN adelantará procesos de concertación con el ENCP en la formulación del componente para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del "Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género". Así mismo la entidad adelantará las acciones de articulación interinstitucional para su implementación” y que para tales efectos durante la vigencia 2019 se concertó el indicador que permitirá hacerle seguimiento a su cumplimiento.

Dicho indicador, concertado como el “Porcentaje de implementación del componente para comunidades NARP del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género" contempla el inicio de dicha implementación a partir de la vigencia 2022 y hasta la vigencia 2026 (5 años de ejecución del indicador, con un avance promedio anual del 20%), por lo que para la vigencia 2020 se tiene

proyectado avanzar en la formulación del citado componente, de tal suerte que, como se mencionó, se inicie la implementación del Programa concertado a partir del año 2022.

Para tales efectos, en el año 2020 se apropiaron dentro del proyecto de inversión citado anteriormente los recursos necesarios para proceder a contratar la formulación del componente NARP del Programa Especial de Armonización, para lo cual durante el primer trimestre de la vigencia se avanzó en la estructuración de los estudios previos que viabilicen dicha contratación.

b) Recursos identificados a través del trazador presupuestal.

En correspondencia con lo descrito en el punto anterior, la siguiente es la información reportada en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas para cada una de las vigencias respecto del trazador étnico – Comunidades NARP:

Tabla 2. Recursos identificados en trazador presupuestal – Comunidades NARP 2019

Grupos Étnicos	Fuente	Bpin	Apropiación Vigente	Comprometido	Obligación	Pagos
Narp	a. PGN-Inversión	2018011000660	98.834.539,00	98.834.539,00	20.737.982,00	20.737.982,00
TOTALES			98.834.539,00	98.834.539,00	20.737.982,00	20.737.982,00

Fuente: Reporte trazador Grupos Étnicos SUIFP – DNP. Consultado el 23 de abril de 2020.

Tabla 3. Recursos identificados en trazador presupuestal – Comunidades NARP 2020

Grupos Étnicos	Fuente	Bpin	Apropiación Vigente	Comprometido	Obligación	Pagos
Narp	a. PGN-Inversión	2018011000660	506.074.960,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES			506.074.960,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte trazador Grupos Étnicos SUIFP – DNP. Consultado el 23 de abril de 2020.

El detalle de la distribución de estos recursos en las etapas contempladas para la vigencia 2020 es el presentado a continuación:

Tabla 4. Recursos apropiados para la formulación y consulta previa – Comunidades NARP 2020

ETAPA	RECURSOS INVERSIÓN
FORMULACION (DISEÑO)	\$306.074.960
ACOMPAÑAMIENTO EXPERIENCIAS COMO INSUMO PARA FORMULACIÓN	\$200.000.000
TOTALES	\$506.074.960

Fuente: Cálculos de la Subdirección Territorial de la Dirección Programática de Reintegración de la ARN

3. Conclusiones

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN desarrollo durante la vigencia 2019 acciones encaminadas a la recolección de insumos para la construcción del componente referido a las comunidades NARP del “Programa Especial de Armonización para la Reincorporación y Reintegración Social y Económica con enfoque étnico y de género”, partiendo del conocimiento de las comunidades étnicas en las cuales residen las personas en procesos de reincorporación y reintegración y de ejercicios participativos con excombatientes pertenecientes a comunidades étnicas y sus entornos.

Los recursos focalizados para tales efectos durante la vigencia 2019 ascendieron a **\$98.834.539** en materia de compromisos presupuestales y a **\$20.737.982** en lo que respecta a obligaciones presupuestales con corte al 31 de diciembre de 2019.

Para la vigencia 2020 se apropiaron, dentro del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP”, los recursos proyectados para adelantar la formulación del componente NARP del citado Programa Especial de Armonización. El total de recursos apropiados asciende a **\$506.074.960** de los cuales **\$306.074.960** están destinados a la contratación de la formulación del citado componente y **\$200.000.000** a la realización de actividades en terreno encaminadas a brindar acompañamiento a experiencias del proceso de reincorporación en personas pertenecientes a comunidades NARP, como insumo para dicha formulación. Lo anterior es muestra clara del compromiso de la ARN para con el cumplimiento del acuerdo suscrito con las comunidades NARP en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

No obstante, es necesario señalar que la emergencia en salud pública causada por la pandemia del COVID-19 conlleva a la necesidad de replantear las acciones proyectadas para la vigencia, situación que será analizada en las instancias competentes.

Consolidó: Carlos A. Pérez R.– Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación de la ARN 

Elaboró: Juan Sebastian Hurtado - Contratista DPR - ARN 

Revisó: Celmira Frasser Acevedo – Jefe Oficina Asesora de Planeación ARN 

Adriana Milena López – Contratista, Equipo de Enfoques Diferenciales ARN

Francine Botero – Coordinadora Grupo de Diseño

Aprobó: Andres Eduardo Echeverria Ramirez - Subdirector Territorial (E) ARN